

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de Contribución. Asimismo

los interesados podrán acompañarse, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.  
Cartagena, 12 de marzo de 1979.—El Ingeniero Director.—3.873-E.

*Término municipal de Lorca*

Número de finca	Propietario	Residencia	Superficie a ocupar y clase de terreno	Paraje
88	D.ª Juana Quiñonero González ...	Prim, 28, segundo A. Lorca .....	0,1175 Has. de riego .....	Torrecilla.
131	D.ª Concepción Martínez Azor ...	Campillo. Lorca .....	0,0526 Has. de riego .....	Campillo.
141	D. Pedro Ruiz López .....	Molino de los Pascuales. Torrecilla. Lorca .....	0,0187 Has. de riego .....	Torrecilla.
142	D.ª Beatriz García Romera .....	López Gisbert, 23. Lorca .....	0 1283 Has. de riego .....	Torrecilla.
145	D. Jesús Gázquez Barnés .....	Torrecilla. Lorca .....	0,0921 Has. de riego .....	Torrecilla.
147	D. Juan García Segura .....	Pérez Casas, 87. Lorca .....	0,1491 Has. de riego .....	Torrecilla.
148	D. Antonio García Romera .....	Torrecilla. Lorca .....	0,0472 Has. de riego .....	Torrecilla.
149	D. Francisco García Romera .....	Molino de los Pascuales. Torrecilla. Lorca .....	0,0580 Has. de riego .....	Torrecilla.
150	D.ª Milagros García Piernas .....	Tienda de Juan Pascual. Torrecilla. Lorca .....	0,1178 Has. de riego .....	Torrecilla.
151	D. Antonio García Piernas .....	Tienda de Juan Pascual. Torrecilla. Lorca .....	0,0537 Has. de riego .....	Torrecilla.
152	D.ª Milagros García Piernas .....	Tienda de Juan Pascual. Torrecilla. Lorca .....	0,0879 Has. de riego .....	Torrecilla.
153	D. Antonio García Piernas .....	Tienda de Juan Pascual. Torrecilla. Lorca .....	0,0488 Has. de riego .....	Torrecilla.
154	D. Melchor Manzanares Lorenzo.	Torrecilla. Lorca .....	0,0934 Has. de riego .....	Torrecilla.
155	D. Antonio García Piernas .....	Tienda de Juan Pascual. Torrecilla. Lorca .....	0,0393 Has. de riego .....	Torrecilla.
156	D. Melchor Manzanares Lorenzo.	Torrecilla. Lorca .....	0,1910 Has. de riego .....	Torrecilla.
157	D. Juan Franco Navarro .....	Torrecilla. Lorca .....	0,1317 Has. de riego .....	Torrecilla.

8452

**RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de abastecimiento a Aguilas y P. Lumbreras desde el depósito de Lorca».**

Aprobado por la superioridad con fecha 13 de enero de 1978 el proyecto de las obras de referencia y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo primero de la Ley de 27 de abril de 1948, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 13 de diciembre de 1954, que el próximo día 19 de abril de 1979, a

las diez horas, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, que a continuación se reseñan. Lugar de la reunión: Ayuntamiento de P. Lumbreras (Murcia). Secretaría.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de Contribución. Asimismo los interesados podrán acompañarse, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.

Cartagena, 12 de marzo de 1979.—El Ingeniero Director.—3.863-E.

*Término municipal de P. Lumbreras*

Número de finca	Propietario	Residencia	Superficie a ocupar y clase de terreno	Paraje
160	D. José Vidal Asensio .....	El Esparragal. P. Lumbreras .....	0,1775 Has. de riego .....	El Esparragal.
161	D. Juan Cecilia Sánchez .....	Limón, 4, bajo. Palma de Mallorca ...	0,0525 Has. de riego .....	El Esparragal.
162	D.ª Carmen Cecilia Sánchez .....	Cervantes, 1. Alhama de Murcia .....	0,0494 Has. de riego .....	El Esparragal.
164	D. José López Sánchez .....	El Esparragal. P. Lumbreras .....	0,1867 Has. de riego .....	El Esparragal.
165	D. Andrés López Paredes .....	Bar Guirrete. El Esparragal. P. Lumbreras .....	0,0431 Has. de riego .....	El Esparragal.
167	D. Diego Morales Sánchez .....	El Esparragal. P. Lumbreras .....	0,1318 Has. de riego .....	El Esparragal.
168	D. Juan Sánchez Pedrero .....	El Esparragal. P. Lumbreras .....	0,2184 Has. de riego .....	El Esparragal.
169	D. Francisco Parra Parra .....	El Esparragal. P. Lumbreras .....	0,1958 Has. de riego .....	El Esparragal.
170	D. Hilario Ruiz Sánchez .....	El Esparragal. P. Lumbreras .....	0,1167 Has. de riego .....	El Esparragal.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8453

**ORDEN de 24 de enero de 1979 por la que se amplía a seis años el plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña de la Universidad de Santiago.**

Hmo. Sr: Vista la propuesta formulada por la Universidad de Santiago en solicitud de ampliación a seis años del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de

La Coruña de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de los Centros Universitarios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, ordena la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se amplía a seis años el plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña de la Universidad de Santiago cuyo plan quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sanchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

#### ANEXO QUE SE CITA

Ampliación a seis cursos del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña, dependiente de la Universidad de Santiago

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
<b>Primer curso.</b>		
Algebra lineal .....	3	2
Calculo infinitesimal .....	3	2
Fisica I .....	2	1
Geometria descriptiva I .....	1	2
Dibujo arquitectónico (Dibujo técnico) .....	2	4
Análisis de formas arquitectónicas .....	2	4
<b>Segundo curso.</b>		
Fisica II .....	2	1
Geometria de la forma arquitectónica (Geometria descriptiva II) .....	1	2
Ampliación de matemáticas .....	3	2
Elementos de composición .....	3	9
Historia del Arte .....	3	—
Economía .....	3	—
<b>Tercer curso</b>		
Ampliación de Fisica .....	2	1
Proyectos I .....	2	8
Construcción I .....	3	3
Introducción a la Urbanística .....	3	—
Electrotecnia, luminotecnia e instalaciones .....	3	1
Estética y composición .....	2	1
<b>Cuarto curso</b>		
Proyectos II .....	2	8
Construcción II .....	1	3
Cálculo de estructuras I .....	1	2
Urbanística I .....	1	3
Historia de la Arquitectura y del Urbanismo .....	3	—
<b>Quinto curso.</b>		
ASIGNATURAS COMUNES		
Proyectos III .....	2	8
Construcción III .....	3	2
Cálculo de estructuras II .....	1	2
Deontología, legislación y valoración .....	3	—
ESPECIALIDAD DE URBANISMO		
Urbanística II .....	3	3
ESPECIALIDAD DE EDIFICACION		
Técnicas de acondicionamiento .....	3	3
<b>Sexto curso.</b>		
ASIGNATURAS COMUNES		
Proyecto de fin de carrera		
A) Introducción (primer cuatrimestre) .....	2	8
B) Desarrollo (segundo cuatrimestre) .....	2	8
Construcción IV .....	2	2
Cálculo de estructuras II .....	3	2
Mecánica del suelo y cimentaciones .....	2	2
ESPECIALIDAD DE URBANISMO		
Prácticas de Urbanismo e instalaciones urbanas .....	—	3
Jardinería y paisaje .....	2	1
Urbanística III .....	3	1

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
<b>ESPECIALIDAD DE EDIFICACION</b>		
Proyectos de estructuras .....	1	3
Industrialización y prefabricación .....	2	1
Organización de Obras y Empresas .....	2	1

#### Observaciones generales:

Primera.—De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1965, los alumnos deberán elaborar un proyecto de fin de carrera para la colación del grado de Arquitecto que se realizará durante el último curso de la carrera y en clases de seminario (cuatro semanales como mínimo).

Segunda.—En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.º de la Orden ministerial de 30 de julio de 1975, la ampliación de cursos que se establece no comportará en ningún caso aumento del número de asignaturas o de horas lectivas del plan actualmente vigente.

8454

ORDEN de 29 de enero de 1979 por la que se publica la sentencia dictada por el Tribunal Supremo recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Herminia Ramos Prieto.

Ilmo. Sr. En el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña Herminia Ramos Prieto contra resolución de este Departamento, a petición de incluir la vacante de Dirección en el Colegio Nacional de Prácticas (femenino), de Cáceres, en el concurso de méritos entre Directores escolares, la Audiencia Territorial de Cáceres en fecha 2 de diciembre de 1978, ha dictado la siguiente sentencia.

«Fallamos: Que estimando el recurso mantenido por doña Herminia Ramos Prieto en su propio nombre contra la Administración Central, debemos declarar y declaramos no ajustada a derecho la resolución impugnada, denegatoria, por silencio administrativo, a incluir la vacante de Dirección en el Colegio Nacional de Prácticas (femenino), de Cáceres, en el concurso de méritos entre Directores escolares, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de treinta de abril de mil novecientos setenta y siete, declarandola en consecuencia nula en cuanto se refiere al punto discutido así como también declaramos que, al haberse debido incluir la vacante de referencia, le sea adjudicada —si no hay otro peticionario de mejor derecho— a la recurrente la plaza en cuestión, condenando a la Administración a estar y pasar por estas declaraciones y a que dicte cuantas resoluciones y providencias sean necesarias en orden al cumplimiento de lo que en la sentencia se determina, sin hacer expresa condena de las costas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid 29 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sanchez Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

8455

ORDEN de 5 de febrero de 1979 por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de Enseñanza General Básica doña Rosa María Pino Mediavilla.

Ilmo. Sr. En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa María Pino Mediavilla contra la resolución de fecha 2 de septiembre de 1978, la Audiencia Territorial de Valladolid, en fecha 11 de diciembre de 1978, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa María Pino Mediavilla, contra la Administración General del Estado, debemos desestimar y desestimamos las pretensiones formuladas en la demanda, por estar ajustada al ordenamiento jurídico la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición entablado ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia contra su Resolución de dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete, decisoria del concurso especial de traslados para Escuelas maternas y de párvulos, sin expresa imposición de las costas procesales.»